

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1º) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Eps Sanitas por medio del cual informa los datos de ubicación de Dora Luz Jaramillo Duque.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Mibanco-Banco de la Microempresa de Colombia S.A contra Dora Luz Jaramillo Duque, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00086-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Eps Sanitas por medio del cual informa la dirección de la ejecutada Dora Luz Jaramillo Duque.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Dora Luz Jaramillo Duque, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que la notificación puede ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana María Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099e05c474cf06f9856da89910fb00ca67b8b46146f4124ed61f71b22b4f72c8**

Documento generado en 01/03/2022 12:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>